

**COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES Y EL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS.**

En la ciudad de Trinidad, a los 22 días del mes de Marzo de 2019, comparece
POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Flores, representada por el
Intendente Departamental Sr. Fernando Echeverría Bessonart, asistido por el
Secretario General Sr. Heber Escondeur Muñiz; POR OTRA PARTE: El
Municipio de Ismael Cortinas, representado por la Alcaldesa Sra. Luz Echande
Larrama, y los concejales Sres. Roberto Moreira, María Luz Lafon, Noelia Carro
y Soley Casco, arribando al siguiente acuerdo, por el cual se pauta el
compromiso de gestión asumido entre la Intendencia y el Municipio.

PRIMERO. OBJETO:

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la
planificación de este Municipio (tipo de meta 1), al desarrollo organizacional (tipo
de meta 2), servicios, programas y proyectos (tipo de meta 3), y participación y
transparencia (tipo de meta 4), y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que
se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida
anual del literal C) del FIGM.

SEGUNDO. PERÍODO DE VIGENCIA:

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción
hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE: Las partes acuerdan que el marco
normativo en el cual se encuadra el presente convenio son las normas que se
pasan a detallar:

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional

- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015, y actualizado al 20 de diciembre de 2018.

- Decreto Departamental N° 0929 de fecha 10/10/2017, que establece la Modificación Presupuestal 2017-2020 de la Intendencia Departamental de Flores.-

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES:

La Intendencia Departamental de Flores y el Municipio de Ismael Cortinas se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

OBJETIVO N° 1/2019	Cumplimiento del Presupuesto del Municipio.-	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción	Brindar el apoyo técnico necesario con reportes numéricos cada 60 días. Ejecutado el 80% del Presupuesto, planificar en conjunto con el Concejo Municipal, los gastos del resto del año.	Ajustar el plan operativo anual (POA) y todos los gastos durante el año, al Presupuesto aprobado oportunamente por la Junta Departamental de Flores. Ejecutado el 80% del Presupuesto, planificar en conjunto con la Intendencia, los gastos del resto del año.
Unidad de medida	Total Gastado debe ser menor o igual a Total Presupuesto	
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	
Fuente de verificación de cumplimiento	Rendición de Cuentas 2019, presentada ante la Junta Dptal. de Flores	
Área(s) Responsable(s)	Dpto. de Hacienda	Concejo Municipal
Tipo de Meta (*)	1	1
Comisión de Seguimiento	2 técnicos del Dpto. de Hacienda	Alcaldesa y 1 Concejero más
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción	Apoyar al Concejo Municipal en la contratación de técnicos que puedan brindar una capacitación en el tema.	Lograr mayor conocimiento acerca de la administración y funcionamiento del Presupuesto.
Unidad de medida	Participación en instancias de capacitación	
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	
Fuente de verificación de cumplimiento	Participación de al menos 1 técnico y/o funcionario de División Contaduría	Participación de al menos 4 Concejales
Área(s) Responsable(s)	Dpto. de Hacienda	Concejo Municipal
Tipo de Meta (*)	2	2

Comisión de Seguimiento	Director Gral. de Hacienda	Alcaldesa
-------------------------	----------------------------	-----------

Proharrago

OBJETIVO Nº 2/2019 Mejoras en la gestión municipal.-		
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción	Realizar la implementación del trámite online para solicitar por internet, al menos 2 servicios municipales por parte de los contribuyentes.	Implementación del trámite online para solicitar por internet, al menos 2 servicios municipales por parte de los contribuyentes.
Unidad de medida	Implementación lograda	
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	
Fuente de verificación de cumplimiento	Sistema informático que demuestre la realización de al menos 5 solicitudes en forma exitosa.	
Área(s) Responsable(s)	Dpto. de Hacienda	Concejo Municipal
Tipo de Meta (*)	3	3
Comisión de Seguimiento	Director Gral. de Hacienda y 1 funcionario y/o técnico de División Cómputos.	Alcaldesa y 1 Concejero más
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción	Implementar la participación del Concejo Municipal en los procedimientos licitatorios que impliquen gastos para el Municipio.	Participación del Concejo Municipal en los procedimientos licitatorios que impliquen gastos para el Municipio.
Unidad de medida	Implementación lograda	
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	
Fuente de verificación de cumplimiento	Expedientes de licitaciones en las que haya participado el Concejo Municipal	
Área(s) Responsable(s)	Dpto. de Hacienda	Concejo Municipal
Tipo de Meta (*)	2	2
Comisión de Seguimiento	Directora Gral. Administrativa y Director Gral. de Hacienda	Alcaldesa y 1 Concejero más

Fub

OBJETIVO Nº 3/2019 Brindar mayor transparencia acerca de la gestión municipal.-		
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción	Realizar las adecuaciones a la página web de la Intendencia, para poder brindar mayor información y datos sobre la gestión del Municipio.	Publicar y mantener actualizada la información y datos sobre la gestión, en la página web de la Intendencia, en su espacio exclusivo.

Unidad de medida	Publicaciones en la página web "www.flores.gub.uy".	
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	
Fuente de verificación de cumplimiento	La publicación de al menos el acta de la(s) Audiencia(s) Pública(s) y los Gastos del Ejercicio anterior, en la página web "www.flores.gub.uy".	
Área(s) Responsable(s)	Dpto. de Hacienda	Concejo Municipal
Tipo de Meta (*)	4	4
Comisión de Seguimiento	Director Gral. de Hacienda y 1 funcionario y/o técnico de División Cómputos.	Alcaldesa y 1 Concejero más

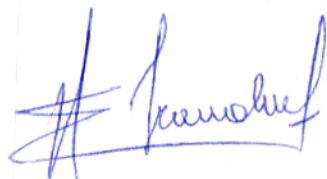
(*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

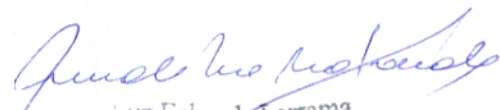
QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Dra. Laura Burgoa, Dr. Domingo Alvarez y Cr. Raúl Estrade, representando a la Intendencia y Alcaldesa Sra. Luz Echande y Concejales Sres. Roberto Moreira y Noelia Carro, representando al Municipio. La Comisión de Seguimiento se reunirá en los meses de Junio y Noviembre 2019 y enviará un ACTA de lo actuado a las partes.

SEXTO: SALVAGUARDAS

Se deja constancia que pueden existir situaciones ajenas al poder de decisión de las partes, tales como gastos por fallos judiciales, fenómenos atmosféricos adversos (inundaciones, temporales, vientos, etc.), u otro tipo de situaciones análogas, que generen gastos que no están previstos en el Presupuesto Municipal.-






Luz Echande Larrama
ALCALDESA
Municipio Ismael Cortinas
Flores



María Luz Lafón Echande
Concejala
Municipio Ismael Cortinas
Flores



Roberto Moreira Maciel
Concejal
Municipio Ismael Cortinas
Flores



Noelia Carro Aita
Concejal
Municipio Ismael Cortinas
Flores